



M

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

LUCIA PICAZARRI HERNANDEZ**Folio:**

SG.LP.08-2019/2000

Bitácora:

08/G1-0859/04/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

03 de Mayo de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2010/066 de fecha 19 de Mayo de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL MADROÑO LOTE 6, Madera, P-08-040-MAD-002/10, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 138.886 Metros cúbicos rollo	14	1	14	21525851	21525864
P.P. EL MADROÑO LOTE 6, Madera, P-08-040-MAD-002/10, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 109.839 Metros cúbicos rollo	11	1	11	21525865	21525875
P.P. EL MADRONO LOTE 6, Madera, P-08-040-MAD-002/10, postes, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 16.656 Metros cúbicos rollo	2	1	2	21525876	21525877

13 Mayo 2019

P.P. Marcela Coss Vega

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES


ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

